

INFORME GERENCIAL DEL AÑO 2014

GACENTRO S.A.

Para mi es satisfactorio presentar a Ustedes en los términos previstos por la legislación vigente con las disposiciones contantes en los artículos 20 y 499 de la ley de compañías, el informe de la gestión adelantada al frente de la sociedad para el ejercicio del año 2014, nuestra actividad se encuentra en un entorno cambiante y con dinámica propia, que se caracteriza no solo por las particularidades de la economía nacional que se ven afectadas por los sucesos que acontecen tanto en el interior como en el exterior sino por la naturaleza propia dela normatividad aplicable.

Es por ello que con el propósito de informar a ustedes sobre el curso de la sociedad en el 2014 y los aspectos sustantivos que son previsibles para el 2014, desarrollé los aspectos más destacables que presento a continuación.

GESTION ADMINISTRATIVA:

a.-) Incremento del servicio de transporte.

Para dar cumplimiento al objetivo propuesto, solicitamos a las autoridades y organismos de control el incremento del precio del servicio de transporte a domicilio para sostener los gastos operativos de nuestro negocio.

Se presentó el plan económico que se puso a consideración de las autoridades.

- El día 21 de abril del 2014, se tuvo la primera reunión con el Jefe político del Cantón a petición de la dirigencia.

- El día 28 de abril se realizó la entrevista con la primera autoridad de la provincia, en la que se acordó un plan de trabajo para socializar el tema del incremento del servicio a transporte.

- El 12 de Mayo del 2014 se realiza la presentación del estudio económico, frente a todas las Autoridades de la provincia., Gobernación, Arch, Ministerio de Productividad, SRI, Ministerio de Relaciones Laborales, Defensoría del Pueblo, Representantes de los Barrios, Comisaría Intendencia.

-El 13 de Mayo del 2014 se efectuaron las mesas de trabajo con representantes de todos los organismos de control.

-El 15 de Mayo del 2014 realizo la plenaria en presencia de las autoridades, y miembros de nuestra compañía.

-El 5 de Junio del 2014 tuvo lugar la última reunión con la primera Autoridad de la provincia, en la que se manifestó que el servicio que se presta a la colectividad depende del acuerdo entre consumidor y distribuidor.

Después de las mesas de trabajo se envió la consulta a nuestros Asesores Jurídicos de lo que rescató lo mas relevante.

DE LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS.

Art. 19 Se reconocen los siguientes derechos de los inversionistas.

a.- La libertad de producción y comercialización de bienes y servicios lícitos socialmente deseables y ambientales sustentables, así como la libre fijación de precios, a excepción de aquellos bienes y servicios cuya producción y comercialización estén regulados por la Ley.

Aplicando los procedimientos el beneficio estimado para los accionistas con un promedio de venta de 4000 cilindros al mes es de \$ 2000.00 x 12 dando un equivalente 24000.00 anuales.

El trabajo arduo realizado por la dirigencia y los compañeros ha sido satisfactoria para todos.

El 13 de diciembre se realizó el agasajo a todos nuestros accionistas donde se pasó una velada agradable.

Nuestra empresa se consolida como una de las más grande a nivel local y nacional con un número aproximado de 70 unidades lo que nos apuntala a seguir creciendo para el beneficio de los accionistas.

Contamos con los certificados de cumplimiento emitidos por la:

- **Súper de Compañías**
- **Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**
- **Servicio de Rentas Internas**
- **Agencia Nacional de Transito**
- **Patentes**
- **Bomberos**

GESTION ECONOMICA

Con lo referente a la situación económica

- Nuestra compañía refleja índices de solvencia liquidez y rentabilidad acorde a las normas establecidas en la ley .

Lo que nos permite seguir en actividad normal de nuestras funciones y no caer causa de disolución según lo manifiesta el REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS ANÓNIMAS, DE ECONOMÍA MIXTA, EN COMANDITA POR ACCIONES Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

Art. 3.- Estados financieros que demuestren inactividad.- Si durante dos años consecutivos, una compañía remitiere a la entidad de control estados financieros que demuestren su inactividad, la Superintendencia de Compañías podrá declararla inactiva, sustentándose en el contenido de tales documentos.

Art. 11.- Causales de disolución.- El Superintendente o su delegado podrán declarar de oficio o a petición de parte, la disolución de una compañía y ordenar su liquidación, en cualquiera de a de los siguientes casos:

- 1.- Cuando hubiere transcurrido el término previsto en el Art. 360 de la Ley de Compañías y no hubiere superado la causal que motivó la declaración de inactividad.
- 2.- Por conclusión de las actividades para las que se fundó la compañía o hubiere imposibilidad manifiesta de cumplir con el objeto social.
- 3.- Por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital.
- 4.- Por la fusión de compañías.
- 5.- Por incumplimiento durante cinco años de lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley de Compañías.
- 6.- Por no elevar el capital social a los mínimos que establezca la ley. 7.- Por inobservancia o violación de la ley, de sus reglamentos, del estatuto de la compañía, que atenten contra su normal funcionamiento o causen graves perjuicios a los intereses de los socios, accionistas o terceros.
- 8.- Por obstaculizar o dificultar la labor de control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías o por incumplimiento de las resoluciones que ella expida. 9.- Por cualquier otra causa determinada en la ley o en el contrato social. los siguientes casos: 1.- Cuando hubiere transcurrido el término previsto en el Art. 360 de la Ley de Compañías y no hubiere superado la causal que motivó la declaración de inactividad.

DESTINO DE UTILIDADES

Las utilidades del ejercicio se podrán capitalizar para que en ejercicios posteriores nuestro patrimonio se incremente.

Es mi deseo que el próximo año la compañía mejore sus rendimientos financieros y supere los presentados en el presente año 2014

Agradezco de antemano la confianza depositada en mi persona.



Sr. José Alirio Ramírez Mantilla.
Representante Legal